

227261

EXENTO

DECRETO N° 1077

TALAGANTE, 08 MAR 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud del(a) interesado(a);
2. La Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresa familiar;
3. Artículo único Ley 20.031, de fecha 08 de Julio de 2005, que establece que no requieren permiso de construcción ni recepción final;
4. El Dictamen 56010 de fecha 26 de Noviembre de 2008, que comprende la totalidad del inmueble, como las construcciones ajena a la misma y los demás inmuebles tales como el jardín y el antejardín;
5. La Iniciación de Actividades ante S.I.I., de fecha 20 de Febrero de 2013;
6. La Escritura Pública notarial, de fecha 15 de Febrero de 2007;
7. La Orden de ingreso municipal, folio N° 1426057, de fecha 06 de Marzo de 2013;
8. El Informe N° 035/2013 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
9. El Decreto N° 24 de fecha 06 de Enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías;
10. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre del 2008; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido, en el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **OTÓRGASE** patente comercial para Microempresa Familiar, Rol 6-728 del giro venta de flores, plantas y accesorios, a nombre de **RUTH NOEMÍ RAMÍREZ URBINA**, Rut 10.019.327-2, con domicilio comercial en Avenida Lucas Pacheco N° 0115, de esta comuna.
2. Esta patente comenzará a regir a partir del primer semestre del año 2013.
3. **DÉJESE** establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2013, asciende a la suma de \$ 32.523 (treinta y dos mil quinientos veintitrés pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1426057, de fecha 06 de Marzo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
TALAGANTE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PCE/RCE/AEE/EMC/BC
Arch. Microempresas Pág. 21
24/05/2012

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TALAGANTE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE